Año de 1953 Miércoles 14 de Octubre Núm. 123

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd, Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

ORDEN *de 9 de agosto de 1953 por la que se dispone que las Empresas incluídas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Harineras queden exentas del cumplimiento del artículo 56 de la propia Ordenanza laboral.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de agosto de 1946, al modificar la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria Harinera, estableció en su artículo 56 la entrega a los trabajadores de 740 gramos de harina diaria, cuya finalidad era la de su transformación en pan para el consumo propio. Dispuesta la libertad de consumo de pan, perdió virtualidad la obligación impuesta a las Empresas por el artículo referido, por lo que se estima oportuno eximirlas de su cumplimiento, si bien estableciendo en favor de los trabajadores la debida compensación económica, la cual, por su misma naturaleza, quedará excluída del concepto de salario a efectos de cotización por seguros y subsidios sociales.

En su virtud, en uso de las atribuciones que le están conferidas, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Las Empresas incluídas en la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias Harineras quedan exentas del cumplimiento del artículo 56 de la propia Ordenanza Laboral, cuya obligación queda sustituída por la entrega en métalico de la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos diarias a sus trabajadores.

Artículo 2.º El devengo que por esta Orden se establece no modifica el salario base reglamentario ni se halla sujeto a cotización por Seguros sociales, Subsidios y Mutualidad de Previsión Laboral.

Artículo 3.º La precedente Orden entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado.*

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de agosto de 1953.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

(Del «B. O. del E.», 11 octubr e,núm. 284.

2530

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

Por el presente se hace saber que han sido aprobados como definitivos los tipos evaluatorios resultantes de las revisiones de Catastro y nuevos Catastros realizadas en los términos municipales de BERNUY DE PORREROS, HOYUELOS, LASTRAS DE CUELLAR, TABLADILLO, TURRUBUELO Y UREÑAS.

Dichos tipos evaluatorios, con sus elementos integrantes, estarán expuestos al público durante un plazo de quince días en los respectivos Ayuntamientos, para que los particulares y Entidades interesadas puedan examinarlos y formular ante esta Jefatura de Catastro las reclamaciones que juzguen oportunas.

Las equivalencias de las clases locales de las distintas calificaciones con las del cuadro provincial de cultivos y aprovechamientos del día 22 de agosto de 1952, son las siguientes:

TERMINO MUNICIPAL DE BERNUY DE PORREROS

Huerta: 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalente a 5.ª, 7.ª y 8.ª
Cereal tubérculo: 1.ª y 2.ª, equivalente a la 8 ª y 12.ª
Era (como cereal): equivalente a la 2.ª
Cereal: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, equivalente a la 2.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª 9.ª, 11.ª, 14.ª, 16.ª y 20.ª
Pradera de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª, equivalente a la 5.ª, 9.ª, 11.ª, 13.ª y 15.ª
Arboles de ribera: única, equivalente a la 7.ª
Erial: única, equivalente a la 7.ª

HOYUELOS

Hortalizas: única, equivalente a la 8.ª
Cereal de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, equvalente a la 3.ª, 5.ª, 8.ª, 12.ª, 15.ª 18.ª y 22.
Viña: única, equivalente a la 10.ª
Pradera: única, equivalente a la 10.ª
Dehesa: única, equivalente a la 9.ª
Dehesa: única, equivalente a la 9.ª
Pinar albar: única, equivalente a la 7.ª
Erial: única, equivalente a la 7.ª

LASTRAS DE CUELLAR

Huerta: única, equivalente a la 7.ª
Cereal riego: única, equivalente a la 5.ª
Era (como cereal) de la 1.ª y 2.ª, equivalente a la 2.ª y 4.ª
Cereal de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª, equivalente a la 2.ª, 4.ª, 6.ª, 10.ª, 13.ª 15.ª, 17.ª, 19.ª y 1.ª
Viña: única, equivalente a la 8.ª
Pradera: única, equivalente a la 6.ª
Dehesa de 1.ª y 2.ª, equivalente a la 7.ª y 12.ª
Pinar negral de 1.ª, 2.ª y 3.ª, equivalente a la 7.ª, 8.ª y 12.ª
Pinar resinable: única, equivalente a la 7.ª
Pinar joven: única, equivalente a la 13.ª
Encinar: única, equivalente a la 10.ª
Semillero: única, equivalente a la 13.ª
Arboles ribera: única, equivalente a la 7.ª
Erial: única, equivalente a la 7.ª

TABLADILLO

Era: única, equivalente a la 3.ª
Cereal secano de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª, equivalente a la 3.ª, 5.ª, 9.ª, 14.ª, 17.ª y 20.ª
Viña: única, equivalente a la 12.ª
Dehesa: única, equivalente a la 9.ª
Pinar: única, equivalente a la 10.ª
Monte público núm. 123, equivalente a la 7.ª
Arboles ribera: única, equivalente a la 7.ª
Erial: única, equivalente a la 7.ª

NUEVOS CATASTROS

TURRUBUELO

Era: única, equivalente a la 2.ª
Cereal secano de 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, equivalente a la 2.ª, 5.ª, 7.ª, 9.ª, 13.ª, 17.ª y 11.ª
Dehesa pastos: única, equivalente a la 4.ª
Monte bajo roble: única, equivalente a la 6.ª
Monte público núm. 219 A, equivalente a la 6.ª
Monte público núm. 220-A, equivalente a la 6.ª
Monte público núm. 221-A, equivalente a la 6.ª
Arboles ribera: única, equivalente a la 9.ª
Erial: única, equivalente a la 7.ª

URUEÑAS

Era (como cereal), equivalente a la 2.ª
Pradera: única, equivalente a la 10.ª
Viña: única, equivalente a la 12.ª
Viña joven (como erial), equivalente a la 7.ª
Cereal: 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 6.ª y 7.ª, equivalentes a la 2.ª, 4.ª, 6.ª, 8.ª, 12.ª, 15.ª y 20.ª
Monte público núm. 221: única, equivalente a la 4.ª
Pinar joven: única, equivalente a la 7.ª
Arboles ribera: única, equivalente a la 9.ª
Erial: única, equivalente a la 7.ª

Segovia, 10 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2512

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público en el Ayuntamiento de MUÑOVEROS, durante el plazo de quince días, las relaciones de características catastrales resultantes de la Revisión de Catastro realizada en dicho término municipal; durante el período de exposición podrán ser examinadas por las entidades y propietarios interesados y formular ante la Junta Pericial las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 9 de octubre de 1953.—El Ingeniero Jefe provincial, *Pedro Romillo.*

2440

Diputación Provincial de Segovia

SERVICIO DE RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

EDICTO

Zona de Segovia

Don Julio López Miguel, Recaudador en la Zona expresada:

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 20 de septiembre de 1953, se ha dictado la siguiente

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Año 1953 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Número, nombres de los deudores y débitos

SEGOVIA

49 Fernando Gallego Chaves, 715,06 pesetas.
137 Mariano Sáez Romero, 760,10.
97 Victoriano Matesanz, 608,01.
118 José M.ª de Porras Isla, 5.460,00.
150 Gregorio Velasco y otros, 380,00.
54 Eusebio González Allas, 103,62.
153 Fidel Velasco Manso, 100,99.

EL ESPINAR

351 Felipe Tapia y Francisca Postiguillo, 180,10 pesetas.
250 Antonio, Francisco y Abelardo Muñoz Herrero, 2.320,08.
50 Alejandro Cubo Bermejo, 240,19.
63 Dionisia Esteban Arévalo, 130,85.
90 Claudio García Garrido, 162,00.
110 Pedro García de las Heras, por su esposa, 390,01.
199 Juliana María Hernández, 269,16.
256 Herederos de Pedro Núñez, 201,15.
57 Lucas Díez, 193,61.
68 Juana Esteban Gómez, 99,20.
96 Mariano García Barreno, 76,93.
98 Venancio García Barreno, 250,68.
118 Angela Geromini Núñez, 480,15.
141 Antonio González de Benito, 275,40.

ZARZUELA DEL MONTE

12 Gregorio Alvarez de la Nava, 390,18 pesetas.
99 Jesús Dimas de Andrés, 386,28.
116 Pablo Fernández Barreno, 371,37.
207 José María Martín, 366,65.
272 Rafaela Otero García, 387,99.
49 Jesús Ayuso Carreño, 190,00.
93 Condesa de Cifuentes, 260,90.
137 León García Allas, 623,10.
252 Martín María Allas, 180,31.
219 Abdón Martín Morales, 112,01.
242 Matea Mesonero Simón, 224,12.
254 Eleuterio Moreno Bermejo, 112,80.
285 Justo Rodríguez Fernández, 72,11.

CONTRIBUCION URBANA

SEGOVIA

216 Claudio Hernanz Herrero, 360,40 pesetas.
1459 Antonio Pérez Cerezo, 181,90.
1642 Martín Carretero, 708,20.
2320 José Fernández de Frutos, 178,10.
651 Maximina Núñez, 1.420,69.
1487 Santiago García Cabrero, 2.521,00.
2323 Antonio Alvaro Camacho, 210,66.
1891 Diego Colón (censo), 926,61.
164 Casiano García Marinas, 162,20.
1486 José Martín, 104,18.
1488 Patronato Colonia Varela, 24.571,72.

EL ESPINAR

932 Antonio, Francisca y Abelardo Muñoz Herrero, 1.126,11 pesetas.
1193 Santiago Muñoz, 2.415,88.
1244 Antonio González de Benito y herederos, 180,10.
1726 Leocadio Herrero, 90,98.
380 Manuel Pérez de Vera, 250,25.
616 Carmen Rodríguez Arce Yagüe, 160,18.
640 Vicente Torrejón García, 150,15.
42 Eusebio Turrero Barreno, 180,18.
1503 Carlos y Roberto Zenter Trapote, 190,09.
1392 Antonio de Zayas, 6.486,00.
1669 Domingo Rodríguez Arce Mateos, 6 023,20.
1375 Mariano García González, 180,21.
1254 Herederos de Inocente González, 100,10.
1305 Benigno Martín Ramos, 1.217,15.
1067 Irene Rosa Sabarrer, 218,00.
1159 Vecinos y Colonia Veraniega, 480,23.
944 Elisa Gómez de Llano, 2.626,19.
1438 Concepción Méndez Vigo, 3.528,16.
900 Cipriano Geromini Mateos y otros, 1.518,23.
1362 José Jimeno Fernández, 2.923,92.
1097 Asunción López Pereira y herederos, 106,15.
1272 José Beltrán, 908,90.
1053 María Alvarez, 325,73.
998 Ulpiano Amo Piquero, 210,25.
74 León Barreno Cámara, 260,30.
498 Sabina Barreno Matute, 460,25.
715 José de Benito Fernández, 160,20.
531 Carlos, Bernabé y Alejandro Gómez, 155,28.
387 Rita Corredera Hernández, 80,15.
990 Atilio Chamón Casquero, 2.003,10.
838 Hijos de Juan Esteban, 190,19.
1237 Cirilo Fernández, 720,70.
1075 Mariano Fernanz Muñoz, 39,42.
116 Juan de la Fuente Aceña, 30,12.
519 Ceferina y Natividad García Esteban, 308,93.
1129 Elena García de Paredes, 557,30.
1566 Jacinto García Prieto, 70,15.
491 Juan Gete Martín, 190,30.
946 Gregorio Gómez de Llano, 80,94.
1555 Emilio Heras y Clemente Fernández, 623,10.
1087 Elena Leatherdale, 188,20.
1102 Eduardo Leira Cobeña, 190,37.
907 Pablo Lozano y Ponce de León, 1.900,48.
1585 José Marzal Rodríguez, 980,55.
268 Pedro Núñez, Enrique Morgados y Pedro Ramírez, 400,31.
1100 Manuel Palacios Montero, 140,15.
Alberto Prado Velasco, 130,18.
1172 Valentín Sama Pérez, 200,83.
1202 Benjamín Wall Yacci, 1.306,60.

ZARZUELA DEL MONTE

175 Justa Antón Moreno, 147,23 pesetas.
222 María Bermejo María, 126,19.
103 Jesús Dimas de Andrés, 86,18.
235 Sergia Fernández Nicolás, 30,07.
158 Andrés Lafuente Fernández, 60,20.
219 Sixto Martín Ayuso, 24,06.
221 Sixto Montalvo Bermejo, 30,07.
122 Lorenzo Otero García, 170,19.
250 Francisco Sanz Durán, 30,07.
138 Gregorio Sanz González, 56,13.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

SEGOVIA

510 Angel Bermejo Hernando, 420,15 pesetas.
1591 María Marcos Gala, 236,21.
80 Carmen Mardomingo Postigo, 910,14.
1466 Antonio Tapia Marugán, 428,57.

EL ESPINAR

416 Pablo García de la Fuente, 514,64 pesetas.
410 José-Roberto Barrio Barba, 573,04.
33 Manuel-Antonio Danes Puig, 780,18.
143 Félix Gómez de Menacho Engelmo, 573,04.
391 Manuel Gómez María, 182,54.
127 Antonio González de Benito, 380,32.
72 Serviliano Martín Santos, 400,28.
352 Bienvenido Prieto Grea, 60,88.
149 Carlos Sánchez Orejana, 573,04.
8 Leoncio Gómez Cardona, 205,00.

ZARZUELA DEL MONTE

26 Matilde Moreno Portal, 428,66 pesetas.

CONTRIBUCION PATENTES CLASES B y C

SEGOVIA

24 Patrocinio Casado, S-G 585, 632,10 pesetas.
15 María Concepción Fernández, M 35827, 1.604,44.
34 Marcelino Cid, S-G 2063, 786,00.
185 Santiago Valcárcel, N-A 5964, 1.637,36.
151 Carmen Ramírez, V-A 1358, 810,30.
1 Justo González Calle, S-G 2567, 1.248,51.

CONTRIBUCION PATENTES CLASES A y D

SEGOVIA

39 Rafael Enríquez, SS- 10593, 568,36 pesetas.
98 José M.ª Martín Oceu, BA- 1750, 190,30.
527 Juan Casado Ajenur, 78167, 76,75.
1 Enrique Casas Gila, 21, 76,75.
20 Deogracias García, S-G 1830, 76,75.
528 Pedro Gómez Martínez, 7596, 76,75.
535 Juan Martínez, 768, 76,75.
49 Francisco Rodríguez, 1050, 76,75.
56 Alfonso Zorrilla, 5091, 76,75.
7 Arturo Breses López, S-G 2614, 318,15.
70 Balbina Gallego, S-G 2125, 6.123,00.
122 Manuel Quintos, A 6950, 615,00.
2 Aurelio Nieto, M 70220, 240,00.
47 Eduardo Ramos, 253905, 153,50.
92 Ambrosio Casanova, AB- 2756, 1.920,00.
OP Emilia Carbonell, S-G 1921, 6.591.02.
OP Felipe Silva Dávila, M 74141, 689,00.
OP Ignacio Fernández, SS- 9764, 508,00.
31 Eduardo Loboy, S-G 1649, 242,00.
4 Pedro Bayo Ruiz, S-G 310, 180,00.

CONTRIBUCION UTILIDADES TARIFA 2.ª

SEGOVIA

2 Mariano Aragoneses, 32,00 pesetas.
OP Antonio López Villalta, 10.429,97.
OP Lorenzo Mínguez, 136,80.
OP La Ladrillera Moderna, 1.250,40.

EL ESPINAR

OP María Gayangos, 15.971,21 pesetas.
OP Agustín Ruiz Conejo, 1.830,32.
OP Francisco Lerna Aguilar, 367,10.
OP Matías Seguí Tarrasa, 2.436,67.
OP Hipólito Giménez, 5.061,82.
OP Gonzalo Pérez de Vera, 822,36.
OP José Malmierca Roda, 5.009,86.

CONTRIBUCION UTILIDADES TARIFA 3.ª

EL ESPINAR

63 Semprún y Criado, 135,00 pesetas.

CONTRIBUCION USOS Y CONSUMOS

EL ESPINAR

11 Matilde González, 200,00 pesetas.

ZARZUELA DEL MONTE

70 Matilde Moreno, 326,00 pesetas.

CONTRIBUCION TRANSPORTES

SEGOVIA

56-57 Benito Moreno Martínez, 108,20 pesetas.

DERECHOS REALES

SEGOVIA

26-57 Capellanía Castrense Maestranza, 14,70 pesetas.
95 Capellanía G. Pérez y M. Nieto, 246,15.
101 Aniversario Manuel Martín, 36,02.
100 Capellanía Laguna, 60,80.
43 » Los Egidos, 20,15.
44 » Juan Alonso, 44,60.
45 » Andrés Callejo, 16,20.
47 » Antonio Gómez, 76,18.
46 » Juan del Camino, 60,00.
48 » Téllez, 36,00.

EL ESPINAR

106 Sociedad de Socorros Mutuos, 106,18 pesetas.

CONTRIBUCION RECURSOS EVENTUALES

SEGOVIA

12 Vidal Galicia, 34,02 pesetas.

EL ESPINAR

76 Pablo Quevedo, 1.346,66 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado, se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Segovia, 3 de octubre de 1953.—El Agente ejecutivo, *Julio López.*

SUBASTAS

2469

Alcaldía de Pinilla Ambroz

El día veintiocho de octubre próximo venidero y hora de las doce se celebrará, en esta Sala Consistorial, la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, denominado «El Pinar», para 167 reses lanares, tasados en dos mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas veinte céntimos, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económi-

cas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán en la Secretaría de Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta y horas de once a trece, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del Monte de propios de Pinilla Ambroz», debiendo de acompañar a la misma el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, cuyo depósito consistirá en la cantidad de noventa y siete pesetas cincuenta y dos céntimos a que asciende el 4 por 100 de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, que efectuará en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día veintiocho, se celebrará la subasta el día cinco de noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

Pinilla Ambroz a 30 de septiembre de 1953. El Alcalde, *Remigio Esteban.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del año de 1953, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Pinar», de propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de referencia que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente).

2473

MUÑOVEROS

SUBASTA DE PASTOS

El día treinta y uno del actual, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, presidida por al señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, la subasta de sobrante de pastos del monte número 155, denominado «Vallido y Cabezada», de la pertenencia de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1953-54, bajo el tipo de tasación de CINCO MIL PESETAS y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y que puede ser examinado todos los días hábiles y horas de oficina a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El aprovechamiento que se subasta pueden efectuarlo mil doscientas cabezas de ganado lanar.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase correspondiente y con arreglo el modelo de proposición que a continuación se inserta, hasta las doce horas del día señalado para la subasta.

Todos los gastos que se origen con motivo de este expediente y los derechos de gestión técnica serán de cuenta del rematante.

Muñoveros a 5 de octubre de 1953. El Alcalde, *Salvador Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Muñoveros en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número ..., y de las condiciones económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del mismo, para el aprovechamiento con mil doscientas reses lanares del sobrante de pastos del monte número 155, «Vadillo y Cabezada», correspondiente al año forestal de 1953 54, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a lo dispuesto en el referido pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Póliza, 4,75 pesetas.

2480

ALCALDIA DE AÑE

El día 30 del mes actual y hora de las doce, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Los Pinares», para 800 reses lanares, tasados en SEIS MIL SETECIENTAS VEINTE PESETAS, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior al señalado para la subasta y horas de once a trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte de propios denominado «Los Pinares», de Añe», debiendo de acompañar a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO PESETAS OCHENTA CENTIMOS, a que asciende el 4 por 100 de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, que efectuará en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día treinta, se celebrará la segunda subasta el día seis de noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de presentar ante la Mesa la Cartilla Ganadera de Tratamiento Sanitario, justificativa de ser ganadero de la especie que ha de aprovechar los pastos que se subastan.

Añe a 2 de octubre de 1953.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ... del año de 1953, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «Los Pinares», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

2481

ALCALDIA DE AÑE

El día treinta del mes actual y hora de las trece se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios, denominado «El Soto», para 200 reses lanares, tasados en *tres mil trescientas setenta pesetas*, bajo la presidencia del que suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un empleado de Montes y Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados que se ajustarán al modelo que se publica a continuación, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 6.ª o con el reintegro correspondiente, se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta y horas de once a trece, bajo sobre cerrado que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos sobrantes del monte denominado «El Soto» de propios de Añe», debiendo de acompañar a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional; cuya fianza consistirá en la cantidad de *ciento treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos*, a que asciende el 4 por 100 de la tasación, en metálico, valores o signos de crédito del Estado, que efectuará en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, siendo la definitiva a depositar por el rematante el 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego referido día treinta, se celebrará la segunda subasta el día seis de noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta habrán de presentar ante la Mesa la Cartilla Ganadera de Tratamiento Sanitario, justificativa de ser ganadero de la especie que ha de aprovechar los pastos que se subastan.

Añe a 2 de octubre de 1953.—*El Alcalde.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del año de 1953, así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos sobrantes del monte «El Soto», de propios de Añe, con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

2488

CILLERUELO DE SAN MAMES

SUBASTA DE PASTOS

El día veintiocho de octubre actual, a las once horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un representante de los Ayuntamientos de Cedillo de la Torre, Moral de Hornuez y de Cilleruelo de San Mamés, de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «El Montecillo», núm. 64-B., bajo el tipo de tasación de DIEZ MIL VEINTIDOS PESETAS, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1953 a 1954, el cual podrá efectuarse con 700 reses lanares sustituibles por ganados mayores en la proporción de 6 por 1.

Las licitaciones se harán en papel timbrado de la clase 6.ª o reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta, previo el depósito del 5 por 100 de la tasación en concepto de fianza provisional.

Si esta subasta quedare desierta, tendrá lugar una segunda bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar, el día 3 de noviembre próximo.

Cilleruelo de San Mamés, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Eduardo Alvaro.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., enterado del anuncio públicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm ..., del día .... de .... de 1953, para la celebración de la subasta de pastos del Monte núm. 64-B. del Catálogo, de los propios de Cilleruelo de San Mamés, denominado «El Montecillo», durante el año forestal de 1953-1954, se compromete al referido aprovechamiento con sujeción a los pliegos facultativo y económico administrativo, por la cantidad de .... pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.

2492

VILLAVERDE DE ISCAR

ANUNCIO

El día 31 del corriente y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de pastos del monte números 57 y 58, de los propios de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 875 pesetas, para el año forestal 1953-54.

Las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y se presentarán en sobre cerrado media hora antes de la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, previo ingreso del 5 por 100 para tomar parte en la misma.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará la segunda el día 9 de noviembre próximo a la misma hora y en la misma tasación.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición, el reglamentario para esta clase de subastas.

Villaverde de Iscar, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Oliva del Caño.*

2500

Comunidad «La Divisa», de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo

El día veintiséis del actual y hora de las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Boceguillas, ante el señor Presidente de la Comunidad o Vocal que legalmente le represente, Vocales de la Junta de la Comunidad, un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos del monte «La Divisa», núm. 220 del Catálogo de los de utilidad pública, para ochocientas cincuenta y dos reses lanares, sustituibles por vacunas, bajo el tipo de tasación de seis mil ochocientas dieciséis pesetas, gastos de gestión técnica y anuncios y reintegros del expediente y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan expuestos en la Secretaría de la Comunidad.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre y el modelo de proposición que a continuación se inserta, pudiendo ser presentados en la Secretaría de la Comunidad durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, acompañando resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del valor de la tasación en la Depositaría de la Comunidad.

Boceguillas, 3 de octubre de 1953. El Alcalde-Presidente, *Juan Sanz.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado por la Comunidad «La Divisa», de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. .... y de las condiciones facultativas y econó-

micas para el aprovechamiento de pastos del Monte de la Comunidad, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento de pastos con estricta sujeción a lo dispuesto en los mismos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2502

SANTIUSTE DE PEDRAZA

El día 31 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un empleado de Montes, si asistiera, y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios denominado «Sierra o Data», para 800 reses lanares y 80 vacunas, bajo el tipo de tasación de nueve mil quinientas pesetas.

Las proposiciones se presentarán durante la primera media hora anterior a la de la celebración de la subasta, reintegradas con 5,75, bajo sobre cerrado, acompañando en sobre aparte resguardo de depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, a disposición de quien les interese.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si le conviniese, que le autorizan las disposiciones vigentes.

Santiuste de Pedraza a 5 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Santiago Pascual.*

2506

AYUNTAMIENTO DE FRUMALES

SUBASTA DE MADERAS

El día doce de noviembre próximo y hora de las doce, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, tendrá lugar la primera subasta de maderas, de la presente campaña, con arreglo a las siguientes instrucciones:

MONTE: Número 23 del Catálogo, de esta pertenencia, titulado «Pimpollada de la Aldehuela».

PINOS: Doscientos cincuenta de la especie pinaster, que cubican 60-948 metros cúbicos de madera y 48 808 de leña.

TASACION: Veinticinco mil ciento diez y siete pesetas cincuenta y dos céntimos (25.117,52).

PRECIO INDICE: Treinta y un mil trescientas noventa y seis pesetas noventa céntimos (31.396,90).

GRUPO DE CLASIFICACION: Primero.

MESA: Constituída por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o de quien legalmente le sustituya, Concejal Síndico, Representante del Distrito Forestal y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

DOCUMENTACION: Certificado profesional de las clases A, B o C y Hoja de Compras anexa, con capacidad suficiente, además del documento que acredite la personalidad del licitador.

DEPOSITO PROVISIONAL: Mil doscientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y siete céntimos (1.255,87), a que asciende el cinco por ciento de la tasación.

SISTEMA: Pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLIEGOS: Todos los días laborables de diez a trece hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento.

CUPO DE TRAVIESAS PARA LA R.E.N.F.E.: Ninguno.

PLIEGOS DE CONDICIONES: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 153, correspondiente al día 22 de diciembre de 1948 y el económico-administrativo aprobado por esta Corporación.

GASTOS: Serán de cuenta del rematante todos los relativos a anuncios, reintegros, formación de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y en general aquellos que origine la subasta y el cumplimiento del contrato.

INGRESOS DEL REMATE: El adjudicatario queda obligado a ingresar en la Caja General, en concepto de fianza definitiva, el diez por ciento del valor de la subasta, a disposición del Distrito Forestal y el noventa por ciento restante en Arcas Municipales, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día veinte del mismo mes, a igual hora y bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera.

Frumales a seis de octubre de 1953. El Alcalde, *Tomás Merino.*

Modelo de proposición

Reintegro de 4,75 pesetas

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia número ..., correspondiente al día ..., de los productos primarios del Monte número 23, de la pertenencia de Frumales, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

..... a ... de ... de 1953.

El Interesado,

2509

Alcaldía Nacional de Villacastín

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 31 del presente mes de octubre y hora de las once de su mañana, se celebrará la primera subasta para el aprovechamiento de pastos de hoja de encina del monte de estos propios, denominado «Pinar de Maniel y Agregados».

El aprovechamiento se realizará durante todo el año forestal 1953-54, con trescientas reses lanares o con cincuenta reses mayores, indistintamente, siendo el tipo de tasación de *veintisiete mil pesetas*, y de cuenta del que resulte rematante el pago del 10 por 100 para mejoras y la gestión técnica.

Los pliegos se admitirán en la Secretaría Municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina y hasta una hora anterior a las señaladas para la celebración de la subasta, ajustándose a las condiciones técnicas y económicas que se encuentran de manifiesto en dicha Secretaría.

Villacastín, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Mariano González.*

2516

Ayuntamiento de Aldea Real

SUBASTA DE MADERAS

El día siete de noviembre del año de la fecha, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de maderas que se expresa a continuación:

Monte.—126 127 del Catálogo, denominado «La Ceguilla» y «Pinar Albar», de los propios de Aldea Real.

Aprovechamiento o lote.—Ordinario autorizado.

Número de pinos.—200 pinos de la especie pino pinaster.

Metros cúbicos de madera.—129,240.

Metros cúbicos de leña de tronco.—48,836.—No se incluyen las leñas de copas.

Cupo de traviesas.—38,772 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado.—En el primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirientes.—A, B o C.

Tasación del cupo de traviesas.—8.723,70 pesetas.

Tasación del resto del disfrute.—42.047,52 pesetas.

Tasación total.—50.771,22 pesetas.

Precio índice.—63.464,02 pesetas.

Fianza provisional.—Cinco por ciento de la tasación total.

Sistema.— El de Pliegos cerrados de acuerdo con el modelo que al final se inserta, presentados cualquier día y hora hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil señalado para esta subasta, en papel de la clase sexta o reintegrados con 4,75 pesetas.

Pliego de condiciones.—Para las facultativas regirá el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día 22 de diciembre de 1948, que ha de ser aceptado expresamente por el Rematante. Para las económicas, el redactado por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, significando que para la celebración de esta subasta se atendrá en todo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952, Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se opongan a aquél y Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero del año en curso.

Condición especial.—Este contrato se hace a riesgo y ventura del rematante y los gastos que origine esta subasta, reintegros de expediente, Derechos Reales, gestión técnica y todo lo relacionado con la misma, correrán a cargo del rematante.

Mesa.—La constituirán el señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal del mismo que legalmente le represente, un representante del ramo de Montes y el señor Secretario de la Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta, se tendrá la segunda en las mismas condiciones, a la misma hora, transcurridos los ocho días hábiles, de esta primera, en la sede de esta Corporación, reservándose el Ayuntamiento, tanto en una como en otra, el derecho de tanteo, si le conviene.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino y residente en ..., provincia de ..., enterado del anuncio de subasta de madera de pino pinaster, del monte número 126-127 del Catálogo, de los propios de Aldea Real, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Segovia, número ..., correspondiente al día ... de ... de 1953, y para la campaña de 1953/54, acepta todas las condiciones facultativas y económicas que le sirvieron de base y se compromete al disfrute del citado aprovechamiento por la cantidad total de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Aldea Real a 8 de octubre de 1953. El Alcalde, *Avelino Herranz Escorial.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2449

SERRACIN

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes por contribución rústica, se hace saber: Que el líquido imponible de este término municipal no variará en los documentos cobratorios de 1954, en relación al año 1953.

Durante ocho días se admiten las reclamaciones que pudiera haber.

Serracín, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Izquierdo.

2450

CANTIMPALOS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender el pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cantimpalos a 3 de octubre de 1953. El Alcalde, Félix Postigo.

2451

CANTIMPALOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de las exacciones municipales para el presupuesto municipal ordinario del año de 1954, quedan expuestas al público, juntamente con sus tarifas correspondientes, por un plazo de quince días, conforme dispone el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten por los interesados legítimos.

Cantimpalos a 3 de octubre de 1953. El Alcalde, Félix Postigo.

2452

NAVAS DE ORO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que en la Secretaría Municipal se halla expuesto el Presupuesto Extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno y formado para la construcción de 40 «viviendas protegidas» a fin de que pueda ser examinado el mismo y sus anexos, y en el plazo de quince días prssentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, que las dará el trámite reglamentario.

Navas de Oro a 2 de octubre de 1953. El Alcalde, *Patrocinio de Pedro.*

2454

SOTILLO

Acordado por la Corporación Municipal de mi presidencia la enajenación de distintas parcelas sobrantes de vías públicas y aprobado por la Superioridad el expediente correspondiente, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oir reclamaciones.

Sotillo, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Gregorio Morales.

2457

SERRACIN

ANUNCIO

Por el plazo de ocho días se encuentra expuesto al público el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal, para el año 1954, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaeiones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Serracín, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, A. Izquierdo,

2458

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de la contribución industrial que ha de regir en este término municipal, durante el ejercicio de 1954, se encuentra expuesto al público durante un plazo de ocho días, en la Secretaría Municipal, a fin de que los que se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que consideren justas.

Muñopedro a 3 de octubre de 1953. El Alcalde, Victoriano Sanz.

2459

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

Recibidos en esta Alcaldía de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial los apéndices de variaciones por contribución territorial riqueza rústica y urbana de este término municipal, que han de reflejarse en los documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1954, se encuentran expuestos al público durante un plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Muñopedro, 3 de octubre de 1953. El Alcalde, Victoriano Sanz.

2460

CASTROSERNA DE ARRIBA

Recibidas de la Administración de Propiedades las hojas declaratorias de fincas urbanas presentadas por los propietarios, aprobadas por dicha Administración, las que han de servir de apéndice de alta o cambio de domicilio de la finca a que se refiere, para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que se refieran sólo a errores aritméticos.

Castroserna de Arriba, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Damián Hernanz.

2463

EL NEGREDO

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes por contribución rústica, se hace saber que el líquido imponible de este término municipal no variará en los documentos cobratorios de 1954, en relación al año 1953. Durante ocho días se admiten las reclamaciones que pudiera haber.

El Negredo, 2 de octubre de 1953. El Alcalde, Marcelino Santamaría.

2464

BECERRIL

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes por contribución rústica, se hace saber que el líquido imponible de este término municipal no variará en los documentos cobratorios de 1954, en relación al año 1953. Durante ocho días se admiten las reclamaciones que pudiera hab r.

Becerril, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Gerardo Arribas.

2465

BECERRIL

ANUNCIO

Durante el plazo de ocho días estarán de manifiesto en esta Secretaría del Ayuntamiento, las declaraciones de contribución urbana que han sido aprobadas, para surtir efectos en 1954, y que fueron presentadas por los interesados de acuerdo con la Orden de 6 de febrero de 1952, admitiéndose las reclamaciones que se presenten, las que únicamente versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Becerril, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, Gerardo Arribas.

2466

LAGUNA DE CONTRERAS

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución industrial y patente de automóviles de este término municipal, que han de surtir efectos tributarios en el próximo año de 1954, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, si algún interesado lo cree oportuno.

Laguna de Conteras, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Jacinto García.

2467

HOYUELOS

Recibido en esta Alcaldía, de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, durante cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Hoyuelos, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Urbano Herrero.

2475

VALDEVACAS

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades el apéndice de urbana con las variaciones que han de reflejarse en el padrón de urbana para 1954, queda axpuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para admitir reclamaciones.

Valdevacas, 3 de octubre de 1953. El Alcalde, Francisco Bravo.

2477

VILLOSLADA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villoslada a 6 de octubre de 1953. El Alcalde, Félix Pérez.

2479

EL MUYO

ANUNCIO

Para general conocimiento de los contribuyentes por contribución rústica, se hace saber: Que el líquido imponible de este término municipal, no variará en los documentos cobratorios de 1954, en relación al año 1953. Durante ocho días se admiten las reclamaciones que pudiera haber.

El Muyo, 2 de octubre de 1953.—El Alcalde, José Pérez.

2482

EL ESPINAR

ANUNCIO

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades el apéndice de las variaciones que han de incluirse en los documentos cobratorios de contribución territorial riqueza rústica para el año 1954, correspondiente a este término municipal, se expone al público dicho apéndice por el plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

El Espinar, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, L. González de Benito.

2483

SANTO DOMINGO DE PIRON

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Santo Domingo de Pirón a 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, Cándido Martín.

2484

SIGUERUELO

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto extraordinario tramitado al efecto, para la construcción de escuela y vivienda para la señora Maestra, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan prssentarse por escrito los reparos y observaciones a que halla lugar; a tenor de lo preceptuado en el núm. 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sigueruelo 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, Teófilo Municio.

2485

ABADES

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que en la Secretaría del Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan, por plazo que se indica, para el ejercicio de 1954.

Matrícula Industrial, plazo de 10 días.

Padrón Patente de Automóviles, 15 días.

Abades, 6 de octubre de 1953.—El Alcalde, Evaristo Allas.

2486

LA HIGUERA

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para el cobro de exacciones, que han de regir, en el ejercicio de 1954, con las correspondientes tarifas, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por un plazo de quince días, al objeto de oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

La Higuera, 3 de octubre de 1953. El Alcalde, Isidoro Hernán.

2487

ESPIRDO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones que han de regir en el próximo ejercicio de 1954, con sus correspondientes tarifas, quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones, a tenor de lo que dispone el artículo 694 de la Ley de Régimen Local.

Espirdo, 3 de octubre de 1953.—El Alcalde, Valentín de Frutos.

2489

COBOS DE SEGOVIA

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento la orden de la Administración de Propiedades y Contribuciones de la provincia, pa a la formación de los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza rústica catastráda de este término y año 1954, se hace saber por el presente que dicha riqueza no ha sufrido variación alguna en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

Cobos de S govia a 5 de octubre de 1953. — El Alcalde, Nicanor Gacimartín.

2489

COBOS DE SEGOVIA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice de variaciones que han de introducirse en los documentos cobratorios de la contribución urbana de este Municipio, para el próximo año 1954, por el presente hago público que durante el plazo de ocho días estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante referido plazo puedan presentar las reclamaciones oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Cobos de Segovia, 5 de octubre de 1953. — El Alcalde, Nicanor Garcimartín.

2490

CAMPO DE SAN PEDRO

EDICTO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1954 y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 269 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula las Haciendas Locales.

Campo de San Pedro a 6 de octubre de 1953. — El Alcalde, Ildefonso Asenjo.

2491

CASTROSERNA DE ABAJO

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice de variaciones de la riqueza urbana, por el plazo de ocho días; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes y que versen sobre errores aritméticos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Castroserna de Abajo, 3 de octubre de 1953.--El Alcalde, Ceferino García.

2497

FUENTEPELAYO

ANUNCIO

Remitidos por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial los apéndices de variaciones de la riqueza rústica y urbana de este término, que han de reflejarse en los documentos cobratorios del próximo ejercicio económico, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oir reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentepelayo a 2 de octubre de 1953.--El Alcalde, José L. Tejedor.

2498

CASLA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Casla, 7 de octubre de 1953.—El Alcalde, Serafín Martín.

2499

BALISA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Balisa a 7 de octubre de 1953.—El Alcalde, Félix Rubio.

2501

BASARDILLA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Basardilla a 7 de octubre de 1953. El Alcalde, Vidal Parra.

2503

MOZONCILLO

Confeccionados que han sido los documentos que a continuación se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, y por los plazos que igualmente se indican, al objeto de oir reclamaciones.

Documentos que se dice:

1.° Matrícula de la Contribución Industrial para el próximo ejercicio de 1954, diez días.

2.° Padrones de la Patente de Automóviles de las Clases A y D para el próximo ejercicio de 1954, quince días.

Mozoncillo, 7 de octubre de 1953. El Alcalde, Juan Martín.

2505

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Acordada la imposición de las exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1954, y aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra las mismas y el acuerdo de imposición las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Martín Muñoz de las Posadas a 3 de octubre de 1953 —El Alcalde, Mayorico Sáez.

2510

HINOJOSAS DEL CERRO

Habiéndose recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial en esta provincia el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial rústica de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1954, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Hinojosas del Cerro a 7 de octubre de 1953.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

2510

CUBILLO

Instruído expediento de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cubillo, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Fermín Cristóbal.

2511

VEGANZONES

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Veganzones a 8 de octubre 1953.—El Alcalde.

2519

TURFGANO

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Patente Nacional de automóviles y matrícula industrial y de comercio de este término Municipal, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público, por un plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente día en que aparezca en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Turégano a 8 de octubre de 1953. El Alcalde, Gaudencio Gómez.

2520

MADRONA

Confeccionada que ha sido la matrícula de industrial y los padrones de autos de la clase A y B, para el próximo año, quedan expuestos al público durante diez días a fin de oir reclamaciones.

Madrona a 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, Anselmo de la Calle.

2523

Alcaldía de Melque de Cercos

Por el vecino de esta localidad Mariano Arévalo Gómez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la concesión en venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública, de 187 metros cuadrados aproximadamente, en la calle del Tejar, colindante a la casa que habita, con el fin de ampliar la misma.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión de la parcela solicitada, presenten por escrito la oportuna reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia; transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Melque de Cercos, 9 de octubre de 1953.—El Alcalde, *Eugenio Tejedor.*

2524

AREVALILLO DE CEGA

Recibidas en esta Alcaldía las hojas declaratorias sobre contribución urbana aprobadas por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, que han de servir de apéndice al padrón del año 1954, quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones sobre estimación de descuentos por huecos, reparos o servicios a que hace referencia el artículo 33 del Reglamento vigente.

Arevalillo de Cega, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Máximo Martín.

2525

PINAREJOS

EDICTO

Se anuncia la exposición al público por quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término, acordados por el Servicio de Catastro de la riqueza rústica de esta provincia, para que los propietarios de las fincas, tanto vecinos como hacendados forasteros, puedan interponer las reclamaciones que estimen procedentes ante la Jefatura del Servicio anteriormente mencionado, presentadas ante esta Junta Pericial, para su informe y remisión a aquélla.

Pinarejos, 10 de octubre de 1953. El Alcalde, Antonio Escribano.

2526

SANTIBAÑEZ DE AYLLON

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y 582 de la Ley de Régimen Local, se ha instruído expediente justificativo para la alteración del orden impositivo en las exacciones municipales, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda, puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del mencionado artículo 582.

Santibáñez de Ayllón a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Plácido Portillo Sanz.

2527

GRADO DEL PICO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo año de 1954, quedan expuestos al público, a fin de oir reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento y por los plazos que para cada uno se indica, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia.

Matrícula de Industrial y de Comercio: diez días.

Padrón de Automóviles (Patente Nacional): quince días.

Grado del Pico a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Jacinto Sevilla de Pedro.

2529

BRIEVA

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Brieva, 8 de octubre de 1953.—El Alcalde, Evaristo de Pedro.

2532

LOS HUERTOS

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal, para el próximo ejercicio 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Los Huertos, 10 de octubre 1953.—El Alcalde, B. González.

2533

SAN PEDRO DE GAILLOS

ANUNCIO

Confeccionado el Padrón de la Patente Nacional de Automóviles de este término municipal, que ha de surtir efectos tributarios durante el próximo ejercicio de 1954, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

San Pedro de Gaillos a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Mariano Benito.

Confeccionada la matrícula de industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1954, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

San Pedro de Gaillos a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Mariano Benito.

2534

ESCALONA DEL PRADO

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios de la Patente Nacional de Automóviles, de industrial y de comercio, de este término municipal, para el próximo ejercicio de 1954, quedan expuestos al público, por el plazo de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente al en que aparezca en el Boletin Oficial de la provincia y a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas.

Escalona del Prado, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Silvino Sanz.

2535

MELQUE DE CERCOS

Confeccionados los documentos cobratorios para el ejercicio próximo de 1954, que a continuación se expresan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que se indica, con el fin de oir reclamaciones:

Matrícula de la Contribución Industrial, diez días.

Patente de Automóviles, quince días.

Melque de Cercos, 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Eugenio Tejedor.

2537

MUÑOVEROS

Recibidas las relaciones de características de fincas rústicas de este término municipal, que consta de 54 polígonos, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo pueden examinarlas los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, las cuales serán informadas por esta Junta Pericial.

Muñoveros a 10 de octubre de 1953.—El Alcalde, Salvador García.

IMPRENTA PROVINCIAL